



ACTA COMPROMISOS INTERINSTITUCIONALES IESS-MDMQ

COMPARECIENTES.-

En el Distrito Metropolitano de Quito, el 10 de septiembre de 2008, comparecen por una parte el señor Alcalde Paco Moncayo Gallegos, en representación del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, por otra, el Ec. Fernando Guijarro Cabezas, Director General y representante legal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Los comparecientes suscriben la presente Acta de Compromisos que también firma como Testigo de Honor, el Ec. Ramiro González Jaramillo, Presidente del Consejo Directivo de IESS.

ANTECEDENTES.-

- I. El Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, adeuda al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, diferencias por el pago de Aportes y Fondos de Reserva de los trabajadores municipales amparados por el Código del Trabajo, a partir del año 2000, para cuya solución o pago global ha solicitado la suscripción de un Convenio de Purga de Mora Patronal, al plazo máximo establecido en la normativa del IESS, con garantía de rentas propias y fideicomiso del Banco Central, y respecto de las obligaciones hasta el 30 de junio del 2008.
- II. El IESS es propietario de múltiples inmuebles situados en el Distrito Metropolitano de Quito, de los cuales:
 - a) Unos están ubicados en el Centro Histórico en condiciones de deterioro y amenaza de ruina, que imponen su urgente restauración.
 - b) Otros han sido intervenidos por el Municipio para determinados servicios públicos, encontrándose pendiente el pago de las correspondientes indemnizaciones.
 - c) Finalmente, en los terrenos de IESS ubicados en la parte posterior del Edificio Matriz, se ha proyectado un desarrollo inmobiliario a través del "Fideicomiso IESS-EL EJIDO" para una regeneración urbana a cargo del Municipio.
- III. El IESS adeuda actualmente al Municipio, valores correspondientes a los impuestos prediales y otros rubros, por los últimos años.

18

COMPROMISOS.-

Con tales antecedentes y con el mejor propósito de armonizar los intereses de las referidas Instituciones Públicas, éstas han resuelto formalmente lo siguiente:

PRIMERO.-

El IESS, habiendo aceptado la formal petición del Municipio, **suscribirá** con él, un **Convenio de Purga de Mora Patronal** en el plazo máximo de 30 días, en el cual los departamentos respectivos de cada Institución armonizarán las cuentas para la exacta determinación de su monto.

En el referido Convenio se hará constar en forma expresa que los servidores municipales respectivos, en forma inmediata accederán a la devolución de sus fondos de reserva y a las prestaciones y beneficios del IESS, correspondientes a la deuda purgada.

SEGUNDO.-

El Municipio a través de Fondo de Salvamento (FONSAL), **ejecutará un proyecto urgente de restauración de los inmuebles del IESS** ubicados en el Centro Histórico y especificado en el listado adjunto, previa su adquisición en base del Informe Técnico respectivo.

TERCERO.-

El IESS y el Municipio, previo la consolidación contable a cargo de la Comisión Institucional que ha sido integrada, **suscribirán en el plazo de 30 días un Convenio Específico de Compensación de Créditos Recíprocos y Plan de Pagos del Saldo Deudor.**

CUARTO.-

El IESS concluirá en el plazo de 8 días las acciones administrativas restantes para la plena implementación del "Fideicomiso IESS-EL EJIDO" a fin de impulsar inmediatamente el referido proyecto de regeneración urbana del Municipio en los mencionados terrenos.

Para constancia de los compromisos asumidos, las partes suscriben el presente instrumento en tres ejemplares de igual tenor y valor


Paco Moncayo Gallegos
ALCALDE METROPOLITANO


Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS

TESTIGO DE HONOR


Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL IESS